

Bogotá, 24 enero del 2022

Doctor

PEDRO PABLO JURADO DURAN

DIRECTOR EJECUTIVO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-
CORMAGDALENA.

Calle 93b No 17-25 Oficina 504 Bogotá

D.C.

Asunto: Aceptación de la oferta para prestación de servicios.

Mediante la presente me permito aceptar la oferta efectuada por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, Despacho Del Director Ejecutivo y Representante Legal, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANEJO DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y FORESTAL DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACION DE CORMAGDALENA”**.

1. Plazo para la ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de JULIO del 2022**, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de CORMAGDALENA.

2. Lugar de Ejecución: Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla donde lo requiera el Supervisor del contrato.

“En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, CORMAGDALENA reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos”.

3. Valor y forma de Pago: El valor total del contrato asciende a la suma global fija de de **VEITISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000.) IVA INCLUIDO**.

El valor del presente contrato se pagará a EL CONTRATISTA así: Un primer pago hasta por la suma de dos millones ochenta mil pesos M/CTE (\$2.080.000) proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de enero de 2022 incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y seis (6) pagos iguales vencido cada uno por la suma de cuatro millones ciento sesenta mil pesos M/CTE (\$4.160.000) incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, previa presentación de informe de actividades acreditación de los pagos en el sistema de seguridad social

en salud pensión y riesgos laborales en la forma y montos establecidos en la normatividad vigente y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor.

El valor establecido en el presente numeral contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generen para la suscripción y legalización del contrato y en los últimos pagos. Cuando el último pago corresponda al mes de diciembre, este se cancelará el último día hábil de giro para el 2022 de acuerdo con la circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. CORMAGDALENA podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los pagos están sujetos a disponibilidades del programa anual mensualizado de caja PAC.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días calendario, posteriores al momento en que el CONTRATISTA radique la correspondiente cuenta de cobro, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por CORMAGDALENA para el pago, que a continuación se definen:

- (i) *Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de pago.*
- (ii) *Constancia suscrita por el supervisor del contrato en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de CORMAGDALENA con el objeto y las obligaciones pactadas, acompañada de la solicitud de desembolso.*
- (iii) *Copia de la planilla o comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a lo prescrito en las normas laborales, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y demás normas aplicables.*

Una vez el informe descrito en el numeral (i) sea aprobado por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro a CORMAGDALENA. (NIT 829.000.127-4)

Si las actividades contratadas no han sido prestadas de manera satisfactoria para CORMAGDALENA, ésta se reserva el derecho de no realizar ningún pago hasta tanto el CONTRATISTA no realice los ajustes que aseguren el cumplimiento cabal de sus obligaciones.

4. Obligaciones del contratista: En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Brindar acompañamiento en el trámite de los procesos de consulta previa que deba adelantar CORMAGDALENA con ocasión del proyecto mejoramiento y mantenimiento del canal navegable en el río magdalena y el canal del dique.

- b) Brindar asesoría y acompañamiento a los procesos de gestión con otras entidades públicas a efecto del desarrollo del proyecto mejoramiento y mantenimiento del canal navegable en el río Magdalena y el canal del dique.
- c) Asesorar y brindar acompañamiento en la atención de las peticiones y consultas formuladas por los organismos públicos y privados, así como los usuarios y particulares relacionadas con asuntos de competencia de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.
- d) Brindar acompañamiento y Asesoría al proceso de estructuración de los proyectos a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación en cuanto a la gestión social y de comunidades que al efecto se requiera.
- e) Brindar asesoría a la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación en la preparación de informes a las autoridades competentes cuando las mismas sean requeridas.
- f) Atender las diligencias administrativas que se comisionen por parte de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.
- g) Asesorar en materia de política pública lo relacionado con los aspectos sociales y de gestión interinstitucional.
- h) Atender las consultas que grupos comunitarios formulen con ocasión de los proyectos de competencia de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.
- i) Acompañar las reuniones internas e interinstitucionales que se requieran dentro de las actividades anteriormente señaladas.
- j) Presentar los informes que le sean requeridos en desarrollo del contrato.
- k) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

5. Actividades Específicas: El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades específicas:

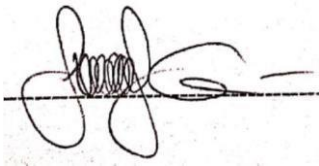
- a. Apoyar en la gestión en la estructuración de proyectos mediante alianzas estratégicas en temas ambientales y de desarrollo sostenible, de la subdirección.
- b. Apoyo general para dar respuesta a Derechos de petición y solicitudes de información en temas ambientales requeridos por la SDSN.
- c. Apoyar en el cumplimiento del sistema de Gestión Documental en la supervisión de proyectos ambientales y demás que sean asignados por la SDN.
- d. Apoyar el control y seguimiento de los proyectos de restauración desde el punto vista sanitaria a la oferta ictiológica, de manejo integral de ecosistemas estratégicos, y de desarrollo sostenible, actual y futura que lidera CORMAGDALENA.
- e. Apoyar la organización, recolección y clasificación de información solicitada por el supervisor del contrato, en aras de apoyar el cumplimiento efectivo de las gestiones que se encuentren a cargo de la SDSN

- f. Apoyar las actuaciones enmarcadas en el programa de manejo integral de ecosistemas estratégicos y restauración de la oferta ictiológica del plan de acción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena — CORMAGDALENA.
- g. Apoyar en la definición de lineamientos de uso y aprovechamiento sostenible del Río Magdalena a cargo de la SDNS.
- h. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

5. Adjunto la siguiente documentación:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b. Tarjeta profesional (si aplica)
- c. Copia del Registro Único Tributario RUT.
- d. Libreta militar, en el caso que aplique.
- e. Hoja de vida SIGEP
- f. Antecedentes (Policía Nacional, Contraloría, Procuraduría y Consejo Superior de la Judicatura (si aplica)
- g. Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y Administradora de Riesgos Laborales y/o parafiscales
- h. Certificados de formación académica.
- i. Certificados de experiencia laboral.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, featuring a stylized 'J' and 'L' with a horizontal line extending to the right, positioned above a solid horizontal line.

JULIO CESAR LOZANO CUETO

C.C. 8.645.594